

125-19.61

10:30:27 AM 03/02/2021 CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA



Santiago de Cali,

Asunto: CE Respuesta Final a Denuncia Ciudadana CACCI 1714 DC-47-2020 del 21

Destino: ANONIMO

Remitente: DIRECCION OPERATIVA DE COMUNICACION Y PARTICIPACIÓN CI

Folios: 1 Radicado: 355 Anexos: 1 lucy

FIJACIÓN EN AVISO PÁGINA WEB CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE POR DIRECCIÓN DESCONOCIDA

CACCI 1714 DC-47-2020 del 21/04/2020

Fecha fijación: 22 de diciembre de 2020

Señor ANÓNIMO

ASUNTO: Respuesta Final a Denuncia Ciudadana CACCI 1714 DC-47-2020 del 21/04/2020. SSPD Rad. 20204250004691del 03/04/2020: Traslado radicado SSPD No. 20205290231262

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, recibió la denuncia anónima del asunto, relacionada con:

"PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE EXPANSIÓN DE REDES POR PARTE DEL PRESTADOR CORPORACIÓN REGIONAL DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO PUENTE VÉLEZ, EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI."

Que la denuncia del asunto fue abordada por la Dirección Operativa de Control Fiscal, en Visita Fiscal como se evidencia en informe final, que podrá ser consultado en el link

https://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones/1343/denuncias-tramitadasdurante-las-vigencias-2020-y-2019/

Así mismo, se anexa copia del aludido informe.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se anexa encuesta de percepción de oportunidad en la respuesta en un (1) folio, con el fin de ser diligenciado y sea regresado, de forma física a la Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 de Cali, o en medio electrónico a través del correo







electrónico, contactenos @contralariavalledelcauca.gov.co. Si prefiere la encuesta diligenciada puede directamente el link en https://goo.gl/forms/86ptHQXNISQgYCXk1

Cordialmente,

Martha I. Gutiérrez Segura MARTHA ISABEL GUTIERREZ SEGURA Directora Operativa de Participación Ciudadana

Copia: CACCI 1714 DC-47-2020., contactenos@contraloriadepartamentaldelvalle.gov.co CGR asunto: Fwd: Traslado radicado SSPD No. 20205290231262 de 28 de febrero de 2020. [20204250004691.

	Nombre	Cargo	Firma			
Proyectó	María Stella Maya Álvarez	Profesional Universitaria	Ma Stella Maya			
Revisó	Martha Isabel Gutiérrez Segura	D. Operativa de Participación	•			
Aprobó	Martha Isabel Gutiérrez Segura	D. Operativa de Participación				

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.









130-19.64

INFORME FINAL VISITA FISCAL DENUNCIA CIUDADANA DC-47-2020

MUNICIPIO JAMUNDI VALLE DEL CAUCA

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE Santiago de Cali, Noviembre de 2020



CONTENIDO DE LA HOJA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME

Contralora Departamental del Valle del Cauca Leonor Abadía Benítez

Director Operativo de Control Fiscal Juan Pablo Garzón Pérez

Directora Técnica recursos Naturales Marcela Inés Meneses López

Alcalde Municipio de Jamundí Andrés Felipe Ramírez Restrepo

Equipo Auditor: María Stella Maya Álvarez



1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en uso de las facultades establecidas en la Ordenanza 122 de agosto 14 de 2001, modificada por la Ordenanza N°500 del 07 de diciembre de 2018, Manual de Funciones y de Requisitos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, procede a emitir informe respecto del requerimiento allegado a la entidad de forma física y a través del sistema de atención de Peticiones, Quejas y Denuncias (PQD), la denuncia del asunto identificada bajo el radicado CACCI 1714 DC-47-2020 del 21/04/2020, en la que se informa de "presuntas irregularidades en la ejecución de un proyecto de expansión de redes por parte del prestador corporación regional de acueducto y saneamiento básico puente Vélez, en el municipio de Jamundí."

2. ALCANCE DE LA VISITA

La Dirección Operativa de Control Fiscal, recibió traslado de la Denuncia DC-47-2020, y dentro del trámite dispuesto, se estableció la necesidad de practicar visita técnica de campo, a fin de verificar las acciones, trabajos realizados y operatividad en la ejecución del proyecto de expansión de redes, por lo anterior se practicó visita a la oficina de la Alcaldía Municipal de Jamundí y a la Empresa CORALPEV, así como al sitio de la obra por parte de la Dirección Técnica recursos Naturales.

3. LABORES REALIZADAS

La Dirección Operativa de Participación Ciudadana, efectúo análisis a la denuncia ciudadana radicada bajo la partida DC-47-2020 y a los anexos allegadas con la misma, evidenciando la necesidad del apoyo de la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente, quien realizo visita técnica de campo a la alcaldía municipal de Jamundí, recaudando la evidencia documental, la cual se relaciona a continuación:

- > Solicitud de Información Municipio de Jamundí Valle.
 - Copia completa de Expediente contractual en PDF
 - Acta recibo de obra por parte de la empresa CORALPEV
 - Acta visita Fiscal al Acueducto CORALPEV

3.1 ANÁLISIS TÉCNICO EN SITIO

Efectuada la Visita Fiscal en sitio la Directora Técnica de Recursos Naturales Ingeniera Marcela Inés Meneses López informa:



(…)

Se efectúa visita técnica de campo para atender lo solicitado por los denunciantes, encontrando al momento de la visita el expediente contractual ya liquidado y recibido a satisfacción por parte del interventor, de igual forma la Empresa CORALPEV, quien será la encargada de la operación de la red de acueducto instalada, manifiesta y presenta acta de recibo de la obra y manifiesta que la obra se encuentra funcionando de manera eficiente, se realiza recorrido en la zona y no se observan filtraciones o daños en la tubería.

Se realizó visita técnica de campo al a la Alcaldía Municipal:

En dicha visita se realizó revisión del expediente contractual y se solicitó copia del mismo encontrando lo siguiente:

- ✓ Los recursos invertidos en la obra son provenientes del Sistema General de Participación SGP.
- ✓ La obra fue ejecutada y recibida a satisfacción por parte del Interventor, mediante acta de entrega final y recibo definitivo de obra fechada el 10 de noviembre de 2019.
- ✓ Acta de entrega de obra de Infraestructura, recibida por el señor Alberto Mosquera representante legal del Acueducto CORALPEV, fechada de noviembre 10 de 2019.
- ✓ Expediente contractual en todas sus etapas de desarrollo.

Visita de campo.

Se realizó visita al corregimiento de Potrerito, donde se dialogó y visito las oficinas del Acueducto CORALPEV, en dialogo sostenido con el señor Julián Andrés Valencia, este manifiesta que como representantes del Acueducto y encargados de realizar la operación del acueducto en todas sus etapas incluidas la distribución del agua potable, ellos vigilaron la instalación y desarrollo de las obras ejecutadas y una vez finalizadas las actividades recibieron los productos a entera satisfacción, los que actualmente se encuentran funcionando sin presentar ninguna novedad hasta el momento. La ejecución de la obra duro cerca de 2 meses.

Conclusiones

- Según lo evidenciado al momento de la visita y lo establecido, por el representante del Acueducto de CORALPEV, la obra se encuentra funcionando con normalidad y no ha presentado ningún inconveniente a la fecha
- 2. Los recursos invertidos para la ejecución de las actividades desarrolladas son del Sistema General de Participación SGP, (...)
- 3. Anexo expediente contractual entregado por la alcaldía municipal de Jamundí…"



3.2. ANALISIS CONTRACTUAL

Se verifica la información recogida por la Dirección Técnica de Recurso Naturales y Medio ambiente, evidenciando que entre los proyectos de Infraestructura vial de acuerdo al Plan de Desarrollo Jamundí Ordenado, Educado y con empleo 2018 – 2019, sector: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO: 1.441 PROGRAMA SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA TODOS: 1.41.1 CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O REPOSICION DE ALCANTARILLADO SANITARIO, se presentó a la secretaría de planeación municipal el proyecto-CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL SECTOR DENOMINADO VILLAFLOREZ, ZONA URBANA MUNICIPIO DE JAMUNDI- el cual fue aprobado por el banco de proyectos y cuenta con la viabilidad financiera y de planeación municipal.

La modalidad del contrato fue Selección Abreviada de Menor Cuantía de obra pública, de precios unitarios fijos, sin ajustes, según las actividades establecidas y de acuerdo a las especificaciones generales y particulares señaladas. Artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Dto. 1082 de 2015.

La administración local hace la convocatoria pública estableciendo en ella todas las condiciones de la contratación, mediante Resolución No 30-49-0893 del 2 de agosto de 2019 ordena la apertura de la selección abreviada de menor cuantía No SA-016-2019.

El Comité Asesor y Evaluador del municipio de Jamundí – Valle del Cauca, recomiendo la propuesta presentada por DISING DISEÑO E INGENIERIA INDUSTRIAL E.U, identificado con el Nit No 800.009.939-6, representada por el señor DANIEL TORRES BETANCOURTH identificado con la C.C. No 14.135.682 de Ibagué, que dio cumplimiento a factores jurídicos, técnicos, experiencia y económicos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

La organización jurídica empresa unipersonal cuya razón social es DISING DISEÑO E INGENIERIA INDUSTRIAL E.U, cuenta con matricula No 141050 de fecha junio 05 de 2002, último año de renovación 2019, su actividad económica entre otras es: Construcción de otras obras de ingeniería civil.

Cabe señalar que, en el certificado de cámara de Comercio de Ibagué, se relaciona una extensa información del contratista en la que se indica la acreditación de experiencia, con la diversidad de contrataciones ejecutadas con administraciones locales y oficiales.

Se suscribe contrato de obra púbica No 34-14-03-1058 el 02 de septiembre de 2019 con el citado contratista, por valor de \$119.855.459, se pacta un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El municipio cancelaria el valor restante de acuerdo a los avances en acta parciales de obra referenciadas por el



interventor y acompañadas del programa de trabajo e inversiones aprobado por el mismo.

Las obras ejecutadas en el periodo comprendido entre el plazo pactado 10 de septiembre a 10 de noviembre de 2019 consistieron en: localización- replanteo red tubería acueducto, cinta de seguridad preventiva, excavación de tierra a mano en conglomerado, colchón de arena gruesa, relleno material sitio compactado, tuberías y accesorios.

Se efectuaron modificación al presupuesto sin variación al precio inicialmente pactado, así quedo observado en los aspectos técnicos de la interventoría.

Se evidencia los registros fotográficos de las actividades ejecutadas durante el cumplimiento del objeto contractual.

Las actividades desarrolladas por la supervisión fueron:

Reuniones y comités con el Ejecutor para definir preliminares de las obras a ejecutar, socialización con la comunidad para presentar el proyecto, visitas a las obras para verificación de avances y correcta ejecución de actividades, chequeo de actividades de obra, entre otras más de tipo administrativo.

El supervisor del contrato de obra pública el día 03/12/2019 certifico que el contratista cumplió a cabalidad con la ejecución del objeto del mismo dentro del término pactado.

El contrato de obra pública No 34-14-03-1058 del 02 de septiembre de 2019 se encuentra actualmente liquidado.

4. CONCLUSIONES

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la visita técnica adelantada al Municipio de Jamundí Valle, con la recopilación de datos allegada a la visita fiscal, para evaluar la gestión y legalidad contractual y verificada la denuncia en los términos de su exposición, se conceptuó lo siguiente:

> Respecto del análisis técnico:

Es un hecho real que la corporación Región al CORALPEV, presta el servicio de agua potable a la comunidad del corregimiento de Puente Vélez – Vereda Rancho Alegre- y en el corregimiento de Potrerito presta el servicio a las veredas: Gato de Monte, Bajo de Rio Claro y los barrios Loma Linda y Mirador.



La Corporación a través de su personal realizo inspección ocular a la obra durante su ejecución y, recibió a satisfacción los trabajos verificados el 10 de noviembre de 2019.

Finalmente se constata que la tubería instalada se encuentra funcionando correctamente.

> Respecto del análisis contractual

De conformidad con el Acta de entrega de obra de Infraestructura suscrita entre el contratista y la Secretaria de Vivienda, se estableció que el el Acueducto CORALPEV, será responsable de garantizar la conservación integral de las obras entregadas, preservar su uso, aun en el caso de usufructo o cualquier forma de tenencia a un operador especializado, debiendo mantener supervisión continua para velar por el mantenimiento e integridad de la propiedad de manera que puedan ser útiles a la comunidad como destinataria de la prestación de los servicios.

Es así como ante la oficina de Infraestructura Física, la Personería Municipal y Representantes de la comunidad, entregan al municipio quinientos cincuenta metros lineales de tubería para acueducto, de la obra realizada, para que sean administradas, preservadas y operadas conforme a su naturaleza técnica y al objeto para el que fueron concebidas, como es la prestación efectiva de los servicios públicos, para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y la cobertura de servicios.

Así las cosas, es ostensible que el contrato de obra pública No 34-14-03-1058 del 02 de septiembre de 2019 se ejecutó conforme a los presupuestos legales y pactados en la relación contractual, verificando su ejecución y estado real al momento de ejecutar la visita técnica al sitio sin reportar ninguna novedad anómala.

5. ANEXOS.

5.1 Cuadro Resumen de Hallazgos

Visita fiscal- municipio de Jamundí- Valle								
No Hallazgos	administrativo	disciplinario	penal	fiscal	sancionatorio	Daño patrimonial		
0	0	0	0	0	0	0		